



**ACTA NUMERO VEINTISIETE.-**

En sesión Extraordinaria del Concejo Municipal, celebrada en la Sala de Reuniones del Concejo Municipal de Tecoluca; departamento de San Vicente, a las nueve horas del día **Jueves, once de octubre de dos mil doce**, reunidos los Miembros del Concejo Municipal: Señor Alfredo Hernández Hernández; Alcalde Municipal, Señor José Francisco López Trigueros; Sindico Municipal, Señora Rosa del Carmen Vásquez de Hernández; Primera Regidora Propietaria, Señora Ana Marixa Amaya González; Segunda Regidora Propietaria, Señor José Ernesto Serrano Mena; Tercer Regidor Propietario, Señora Martha Erlinda Comayagua Palacios; Cuarta Regidora Propietaria, Señora Reyna Edis Alvarado de Márquez; Quinta Regidora Propietaria, señora Rosa Guadalupe Ascencio Cruz; Sexta Regidora Propietaria, Señora María Isabel Alvarado Iraheta; Séptima Regidora Propietaria, Señora Marina Díaz Flores; Octava Regidora Propietaria, Señor Elmer Eduardo Morales Osorio; Primer Regidor Suplente, Señora Thelma Beatriz Serrano Hernández; Segunda Regidora Suplente, Señor Álvaro Hernández; Tercer Regidor Suplente, Señor Isabel Antonio Arias Molina; Cuarto Regidor Suplente y señorita Ana Mercedes Belloso Ramírez; Secretaria Municipal, quien autoriza. Declarada abierta la sesión se dio inicio con la lectura del acta anterior, la cual fue aprobada y ratificada en todas sus partes y sin ninguna modificación, por lo que este Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le concede el Código Municipal, toma los siguientes acuerdos: "\*\*\*\*\*"

**"ACUERDO NÚMERO UNO"**. El Concejo Municipal en uso de las facultades que le confiere el Artículo 91 del Código Municipal vigente **ACUERDA:** Contribuir con José Roberto Salinas Delgado, con la cantidad de Cincuenta 00/100 dólares (\$50.00) en concepto de contribución para compra de medicamentos para su compañera de vida la señora Flor de los Ángeles Valladares Palacios, debido a que le han diagnosticado infección en los riñones, habita en comunidad El Delirio; cantón Santa Cruz Porrillo de esta jurisdicción, esta cantidad se tomara del Presupuesto Municipal vigente Fondo 25%. **COMUNIQUESE.**

**"ACUERDO NÚMERO DOS"**. El Concejo Municipal en uso de las facultades que le confiere el Artículo 91 del Código Municipal vigente **ACUERDA:** Contribuir con Rosa Elena Martínez, con la cantidad de Cincuenta 00/100 dólares (\$50.00) en concepto de contribución para compra de medicamentos, debido a que padece de infección en los riñones, habita en



comunidad Nueva Tehuacán; cantón El Arco de esta jurisdicción, esta cantidad se tomara del Presupuesto Municipal vigente Fondo 25%. COMUNIQUESE.

**"ACUERDO NÚMERO TRES"**. El Concejo Municipal en uso de las facultades que le confiere el Artículo 91 del Código Municipal vigente **ACUERDA:** Contribuir con Santos Sabina Escobar de Lozano, con la cantidad de Cien 00/100 dólares (\$100.00) en concepto de contribución para compra de medicamentos, debido a que padece de infección en los riñones, y diabetes, habita en comunidad San Cristóbal; cantón Santa Cruz Porrillo de esta jurisdicción, esta cantidad se tomara del Presupuesto Municipal vigente Fondo 25%. COMUNIQUESE.

**"ACUERDO NÚMERO CUATRO"**. El Concejo Municipal en uso de las facultades que le confiere el Artículo 4 numeral 25 del Código Municipal vigente **ACUERDA:** Autorizar a la COMISIÓN EJECUTIVA HIDROELÉCTRICA DEL RÍO LEMPA (CEL), para que ejecute el proyecto: **Obras de Emergencia para Daños Provocados por la Depresión Tropical 12E** en la infraestructura de la zona del Bajo Lempa, municipio de Tecoluca, departamento de San Vicente y Jiquilisco, departamento de Usulután. COMUNIQUESE.

**"ACUERDO NÚMERO CINCO"**. El Concejo Municipal en uso de las facultades que le confiere el Artículo 4 numeral 25 del Código Municipal vigente **ACUERDA:** Autorizar a la COMISIÓN EJECUTIVA HIDROELÉCTRICA DEL RÍO LEMPA (CEL), para que ejecute el proyecto: **Construcción de albergue en Cantón San Nicolás Lempa**, municipio de Tecoluca, departamento de San Vicente. COMUNIQUESE.

**"ACUERDO NÚMERO SEIS"**. El Concejo Municipal en uso de las facultades que le confiere el Artículo 31 numeral 5 del Código Municipal vigente **ACUERDA:** **EJECUTAR** el proyecto: **"FORTALECIMIENTO DE LAS CAPACIDADES DE LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE TECOLUCA PARA LA PREVENCIÓN Y ERRADICACIÓN DEL TRABAJO INFANTIL, PARTICULARMENTE EN SUS PEORES FORMAS"** por un total de Veintiocho mil seiscientos cuarenta 00/100 dólares (\$28,640.00) según detalle: **Doce mil cuatrocientos quince 00/100 dólares (\$12,415.00)**, equivalentes al 43.35% del presupuesto que donara la OIT mientras que la municipalidad complementara el presupuesto con la provisión de Dieciséis mil doscientos veinticinco 00/100 dólares (\$16,225.00) en especie, los cuales representan el 56.65% restantes. COMUNIQUESE



**"ACUERDO NÚMERO SIETE"**. El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el Artículo 86 y 30 numeral 14 del Código Municipal vigente **ACUERDA:** Aperturar una Cuenta Corriente en el Banco Hipotecario de El Salvador, S.A., Agencia San Vicente que se denominara: "FORTALECIMIENTO DE LAS CAPACIDADES DE LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE TECOLUCA PARA LA PREVENCIÓN Y ERRADICACIÓN DEL TRABAJO INFANTIL, PARTICULARMENTE EN SUS PEORES FORMAS", y se aperturara con la cantidad de **OCHO MIL DOSCIENTOS SESENTA Y SEIS 00/100 DÓLARES (\$8,266.00)** y se autorizan las siguientes firmas: la de la señora **Ana Cecilia Meza de Osorio**; Tesorera Municipal, señor **Alfredo Hernández Hernández**; Alcalde Municipal y señor **José Francisco López Trigueros**, Sindico Municipal y para poder retirar fondos de esta cuenta, será necesario dos firmas de las registradas y es indispensable la firma de la tesorera y el sello de la Tesorería Municipal, con cualesquiera de las otras dos firmas.- **COMUNIQUESE.-**

**"ACUERDO NÚMERO OCHO"**. El Concejo Municipal en uso de las facultades que le confiere el Artículo 91 del Código Municipal vigente **ACUERDA:** Contribuir con Francisca Abrego, con la cantidad Cincuenta 00/100 dólares (\$50.00) en concepto de contribución para compra de medicamentos debido a que le han detectado un tumor maligno en el útero, habita en comunidad Ricardo Chávez, cantón San Nicolás Lempa de esta jurisdicción, esta cantidad se tomara del presupuesto municipal vigente fondo 25%. **COMUNIQUESE.**

**"ACUERDO NÚMERO NUEVE"**. El Concejo Municipal en uso de las facultades que le confiere el Artículo 91 del Código Municipal vigente **ACUERDA:** Contribuir con Wendy Carolina Peraza Flores, con la cantidad Cincuenta 00/100 dólares (\$50.00) en concepto de contribución para compra de medicamentos, para su compañero de vida el señor René Alfredo Juárez De León, debido a que se encuentra padeciendo se insuficiencia renal, habita en comunidad Padre Ernesto Barrera, cantón Santa Cruz Porrillo de esta jurisdicción, esta cantidad se tomara del presupuesto municipal vigente fondo 25%. **COMUNIQUESE.**

**"ACUERDO NÚMERO DIEZ"**. El Concejo Municipal en uso de las facultades que le confiere el Artículo 91 del Código Municipal vigente **ACUERDA:** Contribuir con Andrea Gómez de Castillo, con la cantidad Cincuenta 00/100 dólares (\$50.00) en concepto de contribución para compra de medicamentos, debido a que su hija la han operado de la pendicis,



habita en comunidad La Pita; cantón Las Mesas de esta jurisdicción, esta cantidad se tomara del presupuesto municipal vigente fondo 25%. **COMUNIQUESE.**

**"ACUERDO NÚMERO ONCE".** El Concejo Municipal en uso de las facultades que le confiere el Artículo 91 del Código Municipal vigente **ACUERDA:** Contribuir con María Antonia Villalta Aguilar, con la cantidad Cincuenta 00/100 dólares (\$50.00) en concepto de contribución para pago de transporte para asistir a consulta médica al hospital psiquiátrico en San Salvador, ya que el dieciocho de cada mes tiene que presentarse a cita médica y para realización de exámenes médicos por problemas que tiene en la cabeza, habita en comunidad Santa Marta; cantón Las Mesas de esta jurisdicción, esta cantidad se tomara del presupuesto municipal vigente fondo 25%. **COMUNIQUESE.**

**"ACUERDO NÚMERO DOCE".** El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el Artículo 91 del Código Municipal vigente **ACUERDA:** Autorizar la cantidad de Dos 26/100 dólares (\$2.26); para compra de chequera y apertura de la cuenta corriente del proyecto denominado: "FORTALECIMIENTO DE LAS CAPACIDADES DE LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE TECOLUCA PARA LA PREVENCIÓN Y ERRADICACIÓN DEL TRABAJO INFANTIL, PARTICULARMENTE EN SUS PEORES FORMAS" y esta cantidad se tomara del presupuesto municipal vigente Fondo 25% y el cheque saldrá a nombre del Banco Hipotecario de El Salvador, S.A., agencia San Vicente. **COMUNIQUESE.**

**"ACUERDO NÚMERO TRECE".** El Concejo Municipal en uso de las facultades que le confiere el Artículo 4 numeral 14 del Código Municipal vigente **ACUERDA:** Autorizar al señor **JOSE SIMEON CAÑAS GONZALEZ**, mayor de edad, con Documento Único de Identidad Numero \_\_\_\_\_ guion \_\_\_\_\_ y Numero de Identificación Tributaria \_\_\_\_\_ guion \_\_\_\_\_ para que instale una venta de bebidas tipo mini deposito en donde manifiesta que venderá: sodas, jugos, refrescos, golosinas y cervezas, el cual estará ubicado en la Comunidad Barrio Nuevo; cantón Santa Cruz Porrillo de esta jurisdicción y deberá cancelar los respectivos impuestos, según lo establece la Ley de Impuestos Municipales. **COMUNIQUESE.**

**"ACUERDO NÚMERO CATORCE".** El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el Artículo 91 del Código Municipal vigente **ACUERDA:** Cancelar el



"ALCALDIA MUNICIPAL DE TECOLUCA, SAN VICENTE"



día sábado veintinueve de septiembre de dos mil doce, a los siguientes empleados quienes trabajaron en recolección de desechos sólidos:

No.	Nombre	Cargo	Actividad realizada	Monto a cancelar
1	José Samuel Cortez Cruz	Motorista tren de asco	Recolección de desechos sólidos	\$10.90
2	José Antonio Ramos	Recolector de desechos sólidos	Recolección de desechos sólidos	\$ 9.23
3	Edwin Alexander Reyes Mejicanos	Recolector de desechos sólidos	Recolección de desechos sólidos	\$ 8.00
4	Gerardo Jesús Barahona	Recolector de desechos sólidos	Recolección de desechos sólidos	\$10.07
	Total general			\$38.20

Y se cancelara de Fondos Propios. COMUNIQUESE

**"ACUERDO NÚMERO QUINCE"**. El Concejo Municipal en uso de las facultades que le confiere el Artículo 3 numeral 4 del Código Municipal vigente en vista de la solicitud presentada por el señor José Elías Vásquez; empleado de esta Alcaldía, quien desempeña el cargo de Agente del Cuerpo de Agentes Municipales en donde solicita permiso por tres meses sin goce de sueldo, a partir del primero de noviembre de dos mil doce al treinta y uno de enero de dos mil trece, debido a que necesita estar con su madre porque se encuentra mal de salud por tanto debe cuidarla, el Concejo Municipal **ACUERDA**: Autorizar el permiso solicitado por el señor **JOSÉ ELÍAS VÁSQUEZ**, Miembro del CAM de esta Municipalidad, durante tres meses sin goce de sueldo a partir del primero de noviembre de dos mil doce al treinta y uno de enero de dos mil trece. COMUNIQUESE.

**"ACUERDO NÚMERO DIECISEIS"**. El Concejo Municipal en uso de las facultades que le confiere el Artículo 4 numeral 4 del Código Municipal vigente en vista de la solicitud presentada por el señor Miguel Ángel Ceren; Presidente de la Adesco de la Comunidad Jerusalén en donde solicitan se les contribuya con cuatro rollos de alambre de púas para cercar el espacio que utilizan como cancha de futbol para realizar actividades deportivas, el Concejo Municipal con el afán de promover el deporte **ACUERDA**: Contribuir con la Comunidad Jerusalén de esta jurisdicción con la compra de alambre de púas, por tanto se autoriza a la UACI para que realice la compra que se cancelara del Presupuesto Municipal vigente Fondo 25%. COMUNIQUESE.

**"ACUERDO NÚMERO DIECISIETE"**. El Concejo Municipal en uso de las facultades que le confiere el Artículo 34 del Código Municipal vigente con relación a la presunta deficiencia



por pagos realizados por esta Municipalidad en concepto de pago como aporte patronal al ISSS y AFP de los señores Mario Herbert Méndez Sanabria, por la cantidad de Un mil treinta y seis 70/100 dólares (\$1,036.70) y Rubén Alonso Sosa, por la cantidad de Novecientos cuarenta 77/100 dólares (\$940.77), aportes que fueron cancelados por esta Municipalidad al ISSS y AFP pero no fueron cancelados a la Municipalidad por las personas antes mencionadas, el Concejo Municipal **ACUERDA:** Que el empleado Mario Herbert Méndez Sanabria; quien se desempeña actualmente como Responsable del Departamento de Relaciones y Gestión de esta Municipalidad y el ex empleado Rubén Alonso Sosa, deberán reintegrar los fondos que la Municipalidad canceló en concepto de aportes al ISSS y AFP de la siguiente manera: Mario Herbert Méndez Sanabria, cancelara la cantidad de Un mil treinta y seis 70/100 dólares (\$1,036.70) en seis cuotas por una cantidad de Ciento setenta y dos 78/100 dólares (\$172.78) cada una y Rubén Alonso Sosa, la cantidad de Novecientos cuarenta 77/100 dólares (\$940.77), en seis cuotas por una cantidad de Ciento cincuenta y seis 80/100 dólares (\$156.80), en los meses de: noviembre y diciembre de dos mil doce y enero, febrero, marzo y abril de dos mil trece, para lo cual firmaran una letra de cambio por cada cuota mensual que cancelen. **COMUNIQUESE.**

**"ACUERDO NÚMERO DIECIOCHO".** El Concejo Municipal en uso de las facultades que le confiere el Artículo 91 del Código Municipal vigente **ACUERDA:** Autorizar la cantidad de Doscientos 00/100 dólares (\$200.00) para compra de ocho trofeos según detalle: cuatro trofeos para dos primeros lugares y dos trofeos para dos segundos lugares femeninos y cuatro trofeos para dos primeros lugares y dos trofeos para dos segundos lugares masculinos que serán donados al Instituto Nacional de Tecoluca en el marco de la clausura del torneo de futbol denominado Alfredo Hernández Hernández, el cual se inauguro el primero de octubre de dos mil doce y la clausura se realizara el diecinueve de octubre de dos mil doce y esta cantidad se tomara del Presupuesto Municipal vigente Fondo 25% y el cheque saldrá a nombre del señor Jorge Antonio Aviles; empleado de esta Alcaldía, debido a que será la persona que realizara la compra y deberá liquidar a Tesorería Municipal con factura. **COMUNIQUESE.**

**"ACUERDO NÚMERO DIECINUEVE".** El Concejo Municipal en uso de las facultades que le confiere el Artículo 91 del Código Municipal vigente **ACUERDA:** Contribuir con Vilma Estela Castillo de Sandoval, con la cantidad Cincuenta 00/100 dólares (\$50.00) en



"ALCALDIA MUNICIPAL DE TECOLUCA, SAN VICENTE"



concepto de contribución para compra de medicamentos para mi hija Lucila Xiomara Sandoval Castillo; debido a que sufrió una caída accidental y el golpe le ha causado una fractura en el lado derecho de la cabeza a la altura del oído, habita en comunidad San Andrés Los Achiotes, cantón San Andrés Los Achiotes de esta jurisdicción, esta cantidad se tomara del presupuesto municipal vigente fondo 25%. **COMUNIQUESE.**

**"ACUERDO NÚMERO VEINTE"**. El Concejo Municipal en uso de las facultades que le confiere el Artículo 91 del Código Municipal vigente **ACUERDA:** Cancelar a Inversiones y Representaciones, S.A. DE C.V. (INRESA), la cantidad de Doscientos noventa 00/100 dólares (\$290.00) en concepto de pago por un kit de reparación de fotocopiadora marca Ricoh modelo Aficio 2015 serie J9056701095, kit 3PCS, unidad, revelado y dos piñones para la fotocopiadora propiedad de esta Alcaldía y se cancelara del Presupuesto Municipal vigente Fondo 25%. **COMUNIQUESE.**

**"ACUERDO NÚMERO VEINTIUNO "**. El Concejo Municipal en uso de las facultades que le confiere el Artículo 91 del Código Municipal vigente **ACUERDA:** Cancelar a RKR y Asociados, S.A. DE C.V., la cantidad de Doscientos sesenta y ocho 37/100 dólares (\$268.37) en concepto de pago complemento por limpieza de fosa séptica de la Alcaldía Municipal de Tecoluca y se cancelara del Presupuesto Municipal vigente Fondo 25%. **COMUNIQUESE.**

**"ACUERDO NÚMERO VEINTIDOS "**. El Concejo Municipal en uso de las facultades que le confiere el Artículo 91 del Código Municipal vigente **ACUERDA:** Contribuir con la señora Trinidad Hernández Amaya, con la cantidad de Cien 00/100 dólares (\$100.00) en concepto de contribución para compra de laminas y cemento para construir un espacio físico que le servirá para realizarse la diálisis a mi hijo el señor José Mauricio Hernández, debido a que se encuentra padeciendo de insuficiencia renal, habita en comunidad San Francisco Angulo; cantón San Francisco Angulo de esta jurisdicción y se tomara del Presupuesto Municipal vigente Fondo 25%. **COMUNIQUESE.**

**"ACUERDO NÚMERO VEINTITRES "**. El Concejo Municipal en uso de las facultades que le confiere el Artículo 4 numeral 15 del Código Municipal vigente ante la solicitud presentada por Juan Antonio Barrantes, para que se le reponga su partida de nacimiento que se encuentra asentada en la página seiscientos treinta y dos y seiscientos treinta y tres, partida un mil setenta y cuatro del libro que esta Alcaldía llevó en el año de mil novecientos setenta



y cuatro, este Concejo ACUERDA: Que de conformidad a la Ley de Reposiciones de Libros de Partidas de Nacimiento del Registro del Estado Familiar **REPONER** la partida de nacimiento de **JUAN ANTONIO BARRANTES** por encontrarse deteriorada la pagina del libro y se tomará como documento base la partida de nacimiento.- **COMUNIQUESE.**

**"ACUERDO NÚMERO VEINTICUATRO"**. El Cõncejo Municipal en uso de las facultades que le confiere el Artículo 91 del Código Municipal vigente **ACUERDA:** Cancelar a Francisco Alfaro Herrera, la cantidad de Sesenta y ocho 00/100 dólares (\$68.00) en concepto de pago por cuatro(4) días trabajados como motorista. del camión Mercedes Benz, recolectando desechos sólidos en los sectores: Pueblo, Santa Cruz Porrillo y San Nicolás Lempa de esta jurisdicción, los días: lunes quince, martes dieciséis, miércoles diecisiete y jueves dieciocho de octubre de dos mil doce, debido a que el camión con grúa recolector de desechos sólidos se encuentra en reparación y se cancelara del Presupuesto Municipal vigente Fondo 25%. **COMUNIQUESE.**

**"ACUERDO NÚMERO VEINTICINCO"**. El Concejo Municipal en uso de las facultades que le confiere el Artículo 3 numeral 3 del Código Municipal vigente **ACUERDA:** Conceder permiso de construcción a la señora **IGNACIA GEOVANNY ABREGO MORENO**, con Documento Único de Identidad Numero \_\_\_\_\_ y \_\_\_\_\_ guion y Numero de Identificación Tributaria \_\_\_\_\_ guion \_\_\_\_\_ y \_\_\_\_\_ guion \_\_\_\_\_ guion \_\_\_\_\_, para que pueda construir una vivienda en la Comunidad San José La Ceiba; cantón San Fernando de esta jurisdicción. **COMUNIQUESE.**

**"ACUERDO NÚMERO VEINTISEIS"**. El Concejo Municipal en uso de las facultades que le confiere el Artículo 91 del Código Municipal vigente **ACUERDA:** Contribuir con Oscar Fernando Rodríguez Arias, con la cantidad Cincuenta 00/100 dólares (\$50.00) en concepto de contribución para compra de medicamentos debido a que se encuentra padeciendo infección en los riñones, habita en comunidad \_\_\_\_\_, cantón El Pacún de esta jurisdicción, esta cantidad se tomara del presupuesto municipal vigente fondo 25%. **COMUNIQUESE.**

**"ACUERDO NÚMERO VEINTISIETE"**. El Concejo Municipal en uso de las facultades que le confiere el Artículo 30 numeral 14 y Artículo 31 numeral 5 del Código Municipal vigente **ACUERDA:** **SUSCRIBIR un CONVENIO DE COOPERACION ENTRE LA**



"ALCALDIA MUNICIPAL DE TECOLUCA, SAN VICENTE"



**ALCALDIA MUNICIPAL DE TECOLUCA Y EL CENTRO NACIONAL DE REGISTROS".COMUNIQUESE.**

**"ACUERDO NÚMERO VEINTIOCHO".** El Concejo Municipal en uso de las facultades que le confiere el Artículo 91 del Código Municipal vigente **ACUERDA:** Contribuir con la señora María de los Ángeles Martínez de González; Tesorera de la Junta Directiva Comunal El Cristal, con la cantidad de Cien 00/100 dólares (\$100.00) en concepto de contribución para gastos funerarios de la señora María del Carmen Rivera Martínez, quien habitaba en la comunidad ; cantón de esta jurisdicción y falleciera el martes dieciséis de octubre de dos mil doce, esta cantidad se tomara del Presupuesto Municipal vigente Fondo 25%. Vale mencionar que se entrega la contribución a la señora antes mencionada debido a que no contaba con un familiar que respondiera por la fallecida. **COMUNIQUESE.**

**"ACUERDO NÚMERO VEINTINUEVE".** El Concejo Municipal en uso de las facultades que le confiere el Artículo 91 del Código Municipal vigente **ACUERDA:** Cancelar al señor Manuel Antonio García Rodríguez, con la cantidad de Ciento sesenta y dos 50/100 dólares (\$162.50) en concepto de primer pago por avance para la actualización y dinamización de la pagina web de la Alcaldía Municipal y se cancelara del Presupuesto Municipal vigente Fondo 25%.**COMUNIQUESE.**

**"ACUERDO NÚMERO TREINTA".** El Concejo Municipal en uso de las facultades que le confiere el Artículo 91 del Código Municipal vigente **ACUERDA:** Cancelar a Francisco Alfaro Herrera, la cantidad de Treinta y cuatro 00/100 dólares (\$34.00) en concepto de pago por dos días laborados como motorista del camión Mercedes Benz, recolectando desechos sólidos el martes nueve de octubre de dos mil doce y el jueves once de octubre de dos mil doce, llevo el camión Mercedes Benz al taller chimpi para reparación y se cancelara del Presupuesto Municipal vigente Fondo 25%. **COMUNIQUESE.**

**"ACUERDO NÚMERO TREINTA y UNO".** El Concejo Municipal en uso de las facultades que le confiere el Artículo 91 del Código Municipal vigente **ACUERDA:** Cancelar a Centro de Servicios La Duramil, S.A. DE C.V., la cantidad de Doscientos setenta y dos 00/100 dólares (\$272.00) en concepto de pago por dos llantas 195 R15C/8 transforce para el pickup



color gris, placas once mil setenta y nueve propiedad de esta Alcaldía y se cancelara del Presupuesto Municipal vigente Fondo 25%. COMUNIQUESE.

**"ACUERDO NÚMERO TREINTA y DOS"**. El Concejo Municipal en uso de las facultades que le confiere el Artículo 91 del Código Municipal vigente **ACUERDA:** Cancelar a Centro de Servicios La Duramil, S.A. DE C.V., la cantidad de Ochocientos treinta 00/100 dólares (\$830.00) en concepto de pago por dos llantas 1000-20/16 Firestone T494, dos tubos 1000-20 y dos protector rín 20 nuevo para el camión cisterna (pipa) propiedad de esta Alcaldía y se cancelara del Presupuesto Municipal vigente Fondo 25%. COMUNIQUESE.

**"ACUERDO NÚMERO TREINTA y TRES"**. El Concejo Municipal en uso de las facultades que le confiere el Artículo 91 del Código Municipal vigente **ACUERDA:** Cancelar a Centro de Servicios La Duramil, S.A. DE C.V., la cantidad de Doscientos setenta 00/100 dólares (\$270.00) en concepto de pago por dos llantas 235/75 R15 Adventur para el pickup color gris, placas once mil setenta y nueve propiedad de esta Alcaldía y se cancelara del Presupuesto Municipal vigente Fondo 25%. COMUNIQUESE.

**"ACUERDO NÚMERO TREINTA y CUATRO"**. El Concejo Municipal en uso de las facultades que le confiere el Artículo 4 numeral 15 del Código Municipal vigente **ACUERDA:** Realizar la Feria de Identidad en el Municipio de Tecoluca; departamento de San Vicente en coordinación con el Registro Nacional de las Personas Naturales. COMUNIQUESE.

En relación a la votación del Acuerdo Municipal Numero Quince de la presente Acta, se contabilizó la votación de la siguiente manera: Ocho a favor: Alfredo Hernández Hernández; Alcalde Municipal, José Francisco López Trigueros; Sindico Municipal, Ana Marixa Amaya González; Segunda Regidora Propietaria, José Ernesto Serrano Mena; Tercer Regidor Propietario, Rosa Guadalupe Ascencio Cruz; Sexta Regidora Propietaria, Marina Díaz Flores; Octava Regidora Propietaria, Álvaro Hernández; Tercer Regidor Suplente e Isabel Antonio Arias Molina; Cuarto Regidor Suplente. Dos abstenciones: Reyna Edis Alvarado de Márquez; Quinta Regidora Propietaria y Thelma Beatriz Serrano Hernández; Segunda Regidora Suplente. Cuatro en contra: Rosa del Carmen Vásquez de Hernández; Primera Regidora Propietaria, Martha Erlinda Comayagua Palacios; Cuarta Regidora Propietaria, María Isabel Alvarado Iraheta; Séptima Regidora Propietaria y Elmer Eduardo Morales Osorio; Primer



"ALCALDIA MUNICIPAL DE TECOLUCA, SAN VICENTE"



Regidor Suplente. Por tanto en base al Artículo 45 del Código Municipal, los Miembros del Concejo Municipal que se abstuvieron y votaron en contra salvan su voto en relación al Acuerdo Municipal antes mencionado.

Sin más que agregar a la presente y en fe de lo anterior firmamos:

SR. ALFREDO HERNANDEZ HERNANDEZ  
ALCALDE MUNICIPAL

SR. JOSE FRANCISCO LOPEZ TRIGUEROS  
SINDICO MUNICIPAL

SRA. ROSA DEL CARMEN VASQUEZ DE HERNANDEZ  
PRIMERA REGIDORA PROPIETARIA

SRA. ANA MARIXA AMAYA GONZALEZ  
SEGUNDA REGIDORA PROPIETARIA

SR. JOSE ERNESTO SERRANO MENA  
TERCER REGIDOR PROPIETARIO

SRA. MARTHA ERLINDA COMAYAGUA BALACIOS  
CUARTA REGIDORA PROPIETARIA

SRA. REYNA EDIS ALVARADO DE MARQUEZ  
QUINTA REGIDORA PROPIETARIA

SRA. ROSA GUADALUPE ASCENCIO CRUZ  
SEXTA REGIDORA PROPIETARIA

SRA. MARIA ISABEL ALVARADO IRAHETA  
SEPTIMA REGIDORA PROPIETARIA

SRA. MARINA DIAZ FLORES  
OCTAVA REGIDORA PROPIETARIA

SR. ELMER EDUARDO MORALES OSORIO  
PRIMER REGIDOR SUPLENTE